

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

0501  
DECRETO N° \_\_\_\_\_  
SECCION 2°  
LA CISTERNA, 02 AGO 2011

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** Que mediante memorando N° 755 de 2011, el Jefe del Departamento de Educación, remite carta – renuncia de doña Lorena Carvajal Herrera, a 40 horas que cumple en calidad de contratado en el Proyecto de Integración Escolar, la que hace efectiva a contar del 07 de Julio de 2011, y que cuenta con la conformidad de la autoridad.

2. Que el docente, no se encuentra sometido a sumario ni a investigación alguna y no tiene deudas pendientes con el servicio.

DECRETO:

**1° ACEPTASE** la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>CARVAJAL HERRERA LORENA</b>
RUN	:	9.155.295-7
FUNCION	:	DOCENTE
A CONTAR	:	07 DE JULIO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	:	PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR
N° HORAS	:	40 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

**2° ESTABLECESE** que la citada profesional no se encuentra sometida a sumario administrativo ni a investigación y tampoco tiene deudas con el servicio.

**ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRESE Y TRANSCRÍBASE** a Contraloría General de la República.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SRP.POF.MTG.RFF.JCVB.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación (3 c.)
  6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  7. Departamento de Recursos Humanos.
  8. Of. de Partes.
  9. Archivo.-
- 2011-07-25